

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0085 de 2024	
Nombre completo del contratista: JAIR ARLEY CASTRO RIOS	
Documento de identificación: 94.397.741 de Cali (V)	
Nombre del supervisor: ANDRES CAMILO CERVINO TORO	
Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR EL SERVICIO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA BAJO LA FICHA EBI BP-26002547”	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 26/ENERO/2024	Fecha terminación 30/ABRIL/2024
Modificaciones al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Terminación anticipada: N/A				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$20.924.000)				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$20.924.000	\$ 5.231.000	\$15.693.000	\$0	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1062690766 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810461036 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 03 abril del 2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2024			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe financiero y contable: EL CONTRATISTA PRESENTA CERTIFICADO DE ARL POSITIVA RIEZGO 4.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de abril 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar”

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0085 de 2024, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

Obligación N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventario de los bienes inmuebles y muebles que se ubican en los escenarios deportivos.

- Apoyó con el acompañamiento en la actualización y verificación del inventario del escenario deportivo comunitario de la comuna 22 POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

de la comuna 17 UNIDAD RECREATIVA CIUDADELA COMFANDI, de la comuna 20 PARQUE RECREATIVO LA HORQUETA.

Obligación N°2. Aportar los insumos necesarios para dar respuesta clara y concreta a los PQRS y requerimientos de los entes de control que radiquen a la secretaria en los tiempos acordados.

- Aportó los insumos para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y entes de control de los Orfeo con radicados: 202041730100928742, 202341730100694382, 202441330100011022, 202441620100008212, 202441620100008332, 202441730100869582, 202441730100871142, 202441730100886752, 202441730100890012.

Obligación N°3. Brindar apoyo a la coordinación de los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- Brindó acompañamiento a la actividad visita de la Gobernadora a la comuna 13 en el Parque Recreativo el Pondaje.

Obligación N°5. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la secretaria de deporte y la recreación a las federaciones, ligas, clubes, juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones u otros, en los escenarios asignados.

- Apoyó a la supervisión participando en las reuniones de seguimiento que se les realizan a los convenios firmados entre las juntas de acción comunal y la entidad, velando por su buena ejecución y sostenibilidad de los escenarios deportivos. entre las que destacamos asistencia a entrega del escenario Unidad Recreativa Ciudadela Comfandi de la comuna 17 y asistencia a los comités de reunion del Parque Recreativo Cides Los Pinos de la comuna 18.

Obligación N°6. Brindar apoyo a la verificación de los eventos y espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaria del Deporte y la Recreación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Realizó la verificación del normal funcionamiento del evento de visita de la Gobernadora del Valle a la comuna 13, en el escenario Parque Recreativo el Pondaje.

Obligación N°7. Brindar apoyo para atender las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Brindó apoyo atendiendo a la comunidad en las visitas a los escenarios deportivos, escuchando sus inquietudes, dándoles respuestas claras y oportunas a sus peticiones, en los escenarios Parque Recreativo Divino Salvador del Barrio el Refugio comuna 19, y en la reunion con la JAC y Grupos de adulto Mayor del escenario Cancha Sintética Junín de la comuna 9.

Obligación N°8. Brindar apoyo en la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Se visitó la cancha de futbol del Polideportivo la Cascada de la comuna 19, evidenciando sus necesidades para recuperación.
- Se visitó la Cancha de futbol del Polideportivo Tequendama de la comuna 19, para evidenciar la afectación por evento deportivo en su grama.

Obligación N°9. Mantener informado semanalmente a la coordinación de escenarios deportivos sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos

- Mantuvo la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos a la coordinadora de escenarios comunitarios del área de Administración de escenarios en las oficinas de la entidad en las reuniones convocadas para el fin.

Obligación N°10. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación de administración de escenarios deportivos, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Asistió a reunion del área de administración de escenarios deportivos comunitarios, para realizar seguimiento al plan de trabajo en territorio y cumplimiento de compromisos.

Obligación N°11. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodió y sistematizó la documentación e información propia de cada escenario deportivo comunitario recolectada en las visitas de seguimiento y control ejecutadas en territorio, encarpetando las actas de seguimiento y escaneado los archivos documentales.

Obligación N°12. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- Veló por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y la Recreación y los Apoyos Administrativos encargados, recordándoles el cumplimiento de las políticas de administración, uso, disposiciones y regulaciones enmarcadas por la Resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanada por la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Obligación N°13. Moderar reuniones propias de los escenarios con el equipo de trabajo asignado a su zona.

- Realizó reunion con los gestores de apoyo de la zona 4, donde se les solicito el cumplimiento de los compromisos con actas de seguimiento, reuniones con la comunidad, cronograma de espacios y horarios, orientándolos sobre la metodología y plan de trabajo, fomentando el compromiso, la gestión y el acompañamiento a los diferentes procesos y necesidades que resultan en el territorio.

Obligación N°14. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria de Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

- Se brindó apoyo en el retiro de publicidad institucional de administraciones anteriores cumpliendo con la ley 2345 del 30 de diciembre del 2023, y la circular N°4112.060.22.2.1020.000007, radicado N° 202441120600000074 del 12 de enero del 2024.

Obligación N°15. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Realizó visitas periódicas a los escenarios deportivos comunitarios asignados a la zona en las comunas respectivas. realizando acompañamiento a los gestores territoriales en las diferentes actividades como son mantenimientos preventivos y correctivos, verificación de actividades deportivas, actividades con corresponsabilidad para el sostenimiento del escenario deportivo, entre otros, escenarios Parque recreativo Alferez Real II, Polideportivo Francisco Eladio Ramírez, Parque Recreativo Escobar Navia, Polideportivo Colinas del Sur y Centro Integral de Desarrollo CIDES parque Los Pinos de la comuna 18

Obligación N°16. Brindar apoyo al coordinador en la supervisión de los gestores designados a su zona.

- Apoyó en la coordinación de los gestores en territorio, supervisando sus visitas a los escenarios, acompañándolos en el reconocimiento de sus escenarios a cargo, asistiendo a las reuniones mesas de trabajo con los grupos y la comunidad, verificando el cumplimiento de las actividades designadas por la Coordinación.

Obligación N°17. Brindar apoyo al coordinador de escenarios comunitarios en todas las actividades pertinentes.

- Brindó apoyo y acompañamiento a las visitas generadas por las solicitudes de la comunidad, respuestas a PQRS, asistencia a reuniones de equipo, cumplimiento de compromisos de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva.

Obligación N°18. Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Atendió a la comunidad del parque divino salvador del barrio el refugio de la comuna 19, escuchado sus inquietudes referentes a necesidades del parque, archivo documental, respuestas a PQRS, asistencia a reuniones, acompañamiento a visitas en territorio.

Obligación N° 19. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Se visitó el Centro Integral de Desarrollo CIDES Parque Los Pinos, evidenciando el mantenimiento realizado a los espacios.
- Se evidencio el mantenimiento a la cancha de futbol del Polideportivo la Cascada de la comuna 19.
- Se evidencio la actividad de embellecimiento por la comunidad a la Unidad Recreativa Villa del Lago de la Comuna 13.

MEDIO DE VERIFICACION.

Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link:

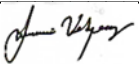
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1liB_Zcx3gczGjyf9qTgU3iQabV4NJv8E

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato N° 4162.010.26.1.0085 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali entregados por este organismo para el desempeño de actividades. Asi mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: No se reportan observaciones al informe técnico en este período.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA	
No se hacen recomendaciones para este periodo.	
7. FIRMAS RESPONSABLES	
 ANDRES CAMILO CERVINO TORO Nombre y firma del Supervisor	
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión	
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 26 de abril 2024	